



RESOLUCION No. CSJCHR21-129
junio 17, 2021

“Por medio de la cual se acepta la renuncia al proceso de selección y conformación de la lista de elegibles presentada por el señor Juan Gabriel Torres Mosquera, al cargo de Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras, Grado 11”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CHOCÓ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia 270 de 1996, en concordancia con el numeral 7.1 del artículo 2º del Acuerdo Seccional CSJCHA17-644 del 06 de octubre de 2017 y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó, celebrada el día 17 de junio de 2021 y:

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo n.º CSJCHA17-644 del 06 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.

Que mediante Resolución No. CSJCHR21-105 del 21 de mayo de 2021 el Consejo Seccional de la Judicatura conformó los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo Seccional No. CSJCHA17-644 del 6 de octubre de 2017, la cual fue fijada en la cartelera de acceso al Palacio de Justicia y micrositio seccional de la página web, www.ramajudicial.gov.co: el día veinticuatro (24) de mayo de 2021 a las 7:30 a.m.

Que el artículo primero de la Resolución No. CSJCHR21-105 del 21 de mayo de 2021 conformó la lista de elegibles para el Cargo *“Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras, Grado 11”*:

No.	Cédula	Prueba de Conocimientos	Puntaje Adicional		Prueba Psicotécnica	Total
			Estudios	Experiencia		
1	11799039	324,47	15	100	152,00	591,47
2	1077425281	367,23	30	1,61	163,50	562,34

Que mediante correo electrónico recibido el día 10 de junio de 2021, el señor Juan Gabriel Torres Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.425.281, manifestó:

“[...] quien me encuentro participando de la Convocatoria No.4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios, aspirando al cargo de Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras, Grado 11, expreso voluntaria y espontáneamente la decisión de renunciar al proceso de selección y solicitar mi retiro de la lista de elegibles que se conformó mediante la Resolución No. CSJCHR21-105, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo Seccional No. CSJCHA17-

644 del 6 de octubre de 2017. Lo anterior debido a que opté por acceder a otras opciones laborales que ponen fin a la necesidad de aspirar al citado cargo.

Que como consecuencia de la petición elevada por el aspirante Juan Gabriel Torres Mosquera, al cargo de Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras, Grado 11, el Consejo Seccional de la Judicatura aceptará la renuncia libre y voluntaria realizada y en consecuencia, no se incluirá en el Registro Seccional de Elegibles.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Gabriel Torres Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.425.281, al proceso de selección y la lista de elegibles que se conformó mediante la Resolución No. CSJCHR21- 105, respecto del cargo de Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras, Grado 11.

Artículo 2°.- No incluir en el Registro Seccional de Elegibles al señor Juan Gabriel Torres Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.425.281, para el cargo de Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras, Grado 11, de la convocatoria CSJCHA17-644 del 06 de octubre de 2017 emanada del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.

Artículo 3°.- La presente resolución se notificará mediante fijación en la secretaría de esta Corporación y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, link Concursos - Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó – Convocatoria 4.

Artículo 4°: Contra la decisión aquí contenida, procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, que habrá de interponerse de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5°: El presente acto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2021.



Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

MP- RGB